

CONCEPTO 72112 DE 2013

(Mayo 3)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Asunto: Planeación, ejecución y certificación de formación para ciudadanos extranjeros - Capacitación o formación profesional para ciudadanos extranjeros

En atención a su comunicación radicada con número 8-2013-016161 mediante la cual solicita concepto sobre la autorización que tiene la Entidad para programar, impartir y certificar capacitación o formación profesional para ciudadanos extranjeros, al respecto me permito informarle:

Constitucionalmente se consagran unos principios reguladores de las relaciones internacionales, de acuerdo con los cuales el Estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional (Art. [226](#) CP). En tan sentido, el Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe mediante la celebración de tratados que sobre bases de equidad, igualdad y reciprocidad, creen organismos supranacionales, inclusive para conformar una comunidad latinoamericana de naciones (Art. [227](#) CP).

Para implementar el querer político y constitucional, Colombia se ha posicionado dentro de unos programas y acuerdos internacionales (de Estado a Estado) como un donante de cooperación, beneficiando a países de menor renta. Compromisos que ha logrado desarrollar a través de entidades de Orden Nacional, con misiones específicas, que tienen la capacidad para satisfacer las necesidades de los otros países en materia de cooperación [\(1\)](#).

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, se incluyó el siguiente proyecto: ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN SUR - SUR DE COLOMBIA CON LA CUENCA DEL CARIBE: “La cooperación internacional continuará su consolidación como un instrumento de política exterior que ayude a fortalecer los ejes estratégicos para el logro de la prosperidad democrática y la construcción de una nueva Colombia...A través de la cooperación técnica, se fortalecerán los procesos de acercamiento a regiones de interés para el país, privilegiando la relación con los países de América Latina y el Caribe. En consecuencia, se dará continuidad a las estrategias regionales de Cooperación Sur - Sur de Colombia con los países de la Cuenca del Caribe...”

Como usted bien lo enuncia en su escrito la Ley [119](#) de 1994 establece como misión del SENA invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, para lo cual ofrece y ejecuta la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, no obstante dentro de los objetivos que dicha norma le fija a la entidad dicha norma está el de propiciar las relaciones internacionales tendientes a la conformación y operación de un sistema regional de

formación profesional integral dentro de las iniciativas de integración de los países de América Latina y el Caribe”. (artículo [3](#), numeral 5° de la Ley 119 de 1994)

Por su parte, los numerales 3 y 9 del artículo [3](#) del Decreto 249 de 2004 establecen como funciones asignadas al Consejo Directivo del SENA: “Aprobar las políticas para la contribución del SENA al Desarrollo Tecnológico y la Competitividad y los criterios generales de utilización de los recursos de la Ley [344](#) de 1996 y promover la celebración de convenios y programas de cooperación técnica nacional o internacional.

De la misma manera, el numeral 15 del artículo [13](#) del citado Decreto 249 establece como una de las funciones de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas del SENA la de “Coordinar las relaciones nacionales e internacionales del SENA con otras entidades de formación, dirigir la realización de eventos de carácter internacional, la formulación de proyectos de cooperación nacional e internacional y dirigir la ejecución de las acciones encaminadas a establecer relaciones, convenios, acuerdos, contratos y protocolos con organismos nacionales e internacionales, de conformidad con las políticas propuestas y adoptadas para tal efecto”.

Con fundamento en lo anterior, el Consejo Directivo de la entidad emitió el Acuerdo [16](#) de 2005 el cual surge del Plan Estratégico 2002-2006 “SENA: Una Organización de Conocimiento” orientado a consolidar al SENA como organización líder de la formación profesional en Centro, Suramérica y el Caribe, mediante la cooperación internacional y las alianzas estratégicas que faciliten la activa generación y transferencia internacional de conocimientos y tecnologías.

Mediante el citado Acuerdo se establece la política de internacionalización del SENA la cual se define y tiene unos objetivos regulados por los artículos [1](#) y [2](#) que se transcriben:

“Artículo [1](#). Definición. La internacionalización del SENA se concibe como la participación activa de sus Centros de Formación en la generación y transferencia internacional de conocimientos y tecnologías.

Artículo [2](#). Objetivo General. El objetivo de la Política de Internacionalización del SENA es consolidar la institución como organización líder de la Formación Profesional en Centro y Suramérica y el Caribe, mediante la cooperación internacional y las alianzas estratégicas que faciliten la activa generación y transferencia internacional de conocimientos y tecnologías para el cumplimiento de sus objetivos misionales, y la internacionalización de los Centros de Formación mediante la identificación de la oferta de servicios exportables y la generación y transferencia de conocimientos y tecnologías”.

Lo anterior da lugar a que el SENA de manera imprescindible atienda las necesidades que plantea un mercado con tendencias de internacionalización e integración. En tal sentido, la cooperación internacional y las alianzas estratégicas posibilitan una activa generación y transferencia internacional de conocimientos y tecnologías que contribuyen al logro de los objetivos misionales del SENA.

Esto lo ha logrado a través de su participación en: Estrategia Caribe, Mesoamérica, el intercambio de experiencias con los países que integran la Comunidad Andina de Naciones, el desarrollo de programas de formación y fortalecimiento institucional en las fronteras, el liderazgo en las Comisiones Mixtas, entre otras alianzas de Estado e Interadministrativas.

En primer lugar, la Estrategia de Cooperación de Colombia con la Cuenca del Caribe es un programa regional que ha implementado el gobierno nacional desde enero de 2009 encaminado a

estrechar los vínculos de cooperación técnica con la región. El programa pone a disposición de los 25 países del Gran Caribe sus fortalezas institucionales representadas en buenas prácticas, casos exitosos y lecciones aprendidas en 7 áreas identificadas conjuntamente como prioritarias: bilingüismo, gestión del riesgo de desastres, movilidad académica, seguridad alimentaria y nutrición, formación técnica profesional, medio ambiente y cultural. El SENA hace parte de dicha estrategia como la entidad oficial de formación para el trabajo.

La Estrategia de Cooperación con la Cuenca del Caribe, se diseñó principalmente entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, La Fundación Panamericana para el Desarrollo, FUPAD, y el SENA y está enfocada a identificar las necesidades de cooperación para los países de Centroamérica y del Caribe en formación profesional para el trabajo. En este sentido el SENA, es responsable de la transferencia de conocimiento y de tecnología para la estrategia de cooperación, por cuanto trabaja los programas de formación por competencias y la ejecución de los mismos a través de la Formación por Proyectos.

El objetivo que se pretende con la Formación Técnica Profesional, es fortalecer los esquemas de educación técnica y las capacidades de formadores para el trabajo en temas identificados como prioritarios por la región. Se da prioridad a los temas de modelo Tecnoparque, mesas sectoriales y formación de formadores, entre otros. El trabajo del SENA en este aspecto es un reconocimiento a su trayectoria y su fortalecimiento institucional, esfuerzo que cuenta con el respaldo de Cancillería, la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia y de la Presidencia de la República.

En desarrollo de dicho programa se han adelantado seminarios y talleres por parte del Gobierno Colombiano en donde se ha presentado al SENA como modelo de formación para el trabajo, con el propósito de presentar las estrategias para la transferencia de conocimiento y tecnología en el fortalecimiento de la formación para el trabajo en los países de la Cuenca del Caribe. Los mismos han arrojado como resultado el reconocimiento de las necesidades en materia de formación para el trabajo en los países de la región, es así que por ejemplo Barbados pidió apoyo del SENA para fortalecer su sector artesanal. Surinam solicitó asesoría del SENA para formación en el manejo de equipos pesados, entre otros.

También se han identificado las necesidades de los países del área del Caribe en tres líneas prioritarias: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Formación por competencias Laborales e Innovación y Desarrollo Tecnológico. De la misma manera, algunas entidades participantes han demandado cursos virtuales del SENA y actualmente se han habilitado cupos de bilingüismo para INTECAP, entidad homóloga del SENA en Guatemala.

Los participantes a los eventos de la Estrategia Caribe han sido las entidades homólogas al SENA de Venezuela, Honduras, Cuba, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala, el Salvador, Panamá, México y Nicaragua quienes intercambian conocimientos y casos exitosos en la materia.

En el desarrollo de la Estrategia del Caribe, la Cancillería ha solicitado la disponibilidad de cursos que ofrece el SENA para que países interesados participen en las futuras convocatorias de la OEA. Dicho organismo entregará pasajes a los representantes de los países seleccionados, para que vengan a Colombia a recibir formación.

De igual forma, durante la XIV Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), en Puerto Príncipe, Haití, Colombia asumió la Presidencia del

Consejo de Ministros de la AEC. El país presentó una estrategia de cooperación centrada en seguridad alimentaria, capacitación profesional, programas de intercambio, promoción de bilingüismo y prevención y atención de desastres.

El Gobierno Nacional ha propuesto como desafío consolidar su oferta de cooperación Sur - Sur, en virtud del apoyo que nuestro país ha venido dando a Mesoamérica y la Cuenca del Caribe, en donde se ha ofrecido calidad en temas como como formación para el trabajo a través del SENA, cultura, medio ambiente, seguridad y desarme.

Mesoamérica, es un programa regional que, entre otras líneas de trabajo, se desarrolla en el componente de gestión de calidad y apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas. El SENA es una de las 7 entidades que lidera el programa a través de intercambio de expertos, desarrollo de cursos y talleres, pasantías internacionales y formación virtual.

Por su parte las Comisiones Mixtas, como las que se desarrollan con Perú, Bolivia, Haití, Guatemala, República Dominicana, entre otros, son la participación interadministrativa internacional en el cual el SENA intercambia experiencias con otros países en materia de formación profesional para el trabajo, fortaleciendo la institución y colaborando con los lineamientos que Cancillería y la Presidencia de la República marcan para la cooperación Sur - Sur.

Con base en los resultados de lo anterior, el Gobierno Colombiano espera continuar aportando no sólo al fortalecimiento institucional, sino al desarrollo social y económico de los países del Gran Caribe. Por tal motivo, se busca que en desarrollo de los lineamientos de política exterior del Gobierno y del compromiso de Colombia con la Cooperación Sur-Sur se continúe un trabajo conjunto, que derive en el efectivo intercambio de experiencias y el desarrollo de capacidades en la región Caribe.

De conformidad con todo lo enunciado, encontramos que tanto la constitución y ley, así como las políticas de exterior que ha implementado el Gobierno Nacional son el soporte que tiene la entidad tanto como para programar, impartir y certificar capacitación o formación profesional para ciudadanos extranjeros de América latina y el Caribe, tal y como lo ha venido realizando. El SENA ha asumido una responsabilidad con el Gobierno Nacional y con los países de dicha zona en la transferencia de conocimiento y de tecnología dentro la estrategia de cooperación, por tanto, conforme lo ordena la ley, debe dar cumplimiento a las políticas de cooperación que se han implementado a nivel internacional la cuales incluyen impartir formación a los ciudadanos de los países que hacen parte de dicha cooperación.

Cordialmente,

MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA

Coordinadora Grupo de Conceptos y Producción Normativa

Dirección Jurídica IP 12508

A/rg

NIS: 2013-02-072112

La información que contiene este documento fue tomada de los datos suministrados por:

NOTAS AL FINAL:

1. Martha Isabel Hurtado Granada, Asesora Jurídica Grupo de Relaciones Internacionales, Dirección General.

2. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Diana Valero Fuentes, Estrategia Caribe, Cooperación Sur-Sur, Dirección de Cooperación Internacional Tels.:57(1) 381 4000 Ext.: 1602 Fax: 57(1) 561 1796 diana.valero@cancilleria.gov.co

Johanna Cubillos Pulido, Relaciones Internacionales Escritorio Centroamérica y El Caribe, jcubillosp@sena.edu.co



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

